

RESOLUCIÓN No. **0906** DE 2023  
( 26 MAY 2023 )

"Por medio de la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *"Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior"*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"*

3. Que la señora Lina María Manrique Duarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.393.033, Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Hacienda, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, fue delegada por el Señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas para asistir a reunión con el Ministerio de Hacienda, la cual se levantara a cabo el día 29 de mayo de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C, según correo enviado el día 26 de mayo de 2023.

4. Que teniendo en cuenta que la funcionaria se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C, solo es necesario cubrir la ruta de regreso Bogotá – Bucaramanga, para lo cual, la funcionaria regresará el día 30 de mayo de 2023 y el valor del tiquete aéreo corresponde a la suma de \$100.000.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$544.521.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000438 de fecha 26 de mayo de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de  
Bucaramanga

0906

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 29 y 30 de mayo de 2023 (hasta su reintegro), a Lina María Manrique Duarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.393.033, Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Hacienda, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que cumpla la comisión en la ciudad de Bogotá D.C y regrese a su sede habitual de trabajo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	UN DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$544.521
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$100.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$644.521</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$644.521, a la funcionaria Lina María Manrique Duarte.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, la Servidora Pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, **26 MAY 2023**

**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 16 de 2022  
 Revisó: David Numa Rodríguez Abogado CPS 31 de 2022  
 Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Subsecretaría Administrativa TH